



SP/ 903

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **30 MAY 2019**

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por la señora María del Carmen Correa González al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que por la misma solicita “el listado de compromisos asumidos por estrategia Gobierno de Cercanías con fecha, estado (Cumplido, En Ejecución, En Estudio, No Viable), institución responsable, título y descripción en formato de planilla de cálculo u otro formato abierto ya que el que está en la siguiente URL no está completo (no tiene fecha, por ejemplo) ni es descargable: <https://www.gub.uy/gobierno-cercania/compromisos>”;

CONSIDERANDO: I) que ha informado la Asesoría Jurídica que lo peticionado se encuentra en la página web “<https://www.gub.uy/gobierno-cercania>” aclarando los pasos a seguir para obtener los datos que solicita;

II) que resulta procedente acceder a la solicitud de información presentada haciendo entrega de copia del informe mencionado;

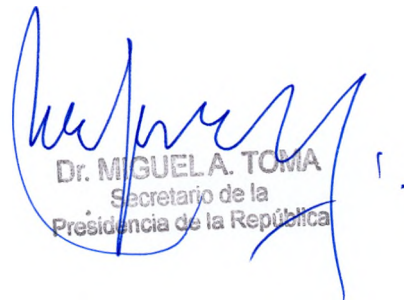
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Hacer lugar a la solicitud de información formulada por la señora María del Carmen Correa González haciendo entrega de copia del informe de la Asesoría Jurídica de fecha 16 de mayo de 2019 (folio 9).

2°.- Notifíquese, etc.


Dr. MIGUELA A. TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República